

Madrid, a 1 de octubre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión, así como en el Artículo 61004/2 del Reglamento I de Euronext (Article 61004/2 of Euronext Rule Book I), por medio de la presente **ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.** (la “**Sociedad**”), publica para conocimiento del mercado:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 26 de septiembre de 2024, a la que asistió, entre accionistas presentes y representados, un 100% del capital social, ha adoptado, los acuerdos que se indican a continuación:

Primero.- Ampliación de capital por importe de 95.465 euros, con renuncia al derecho de suscripción preferente, mediante la creación de 95.465 acciones de UN euro (1 €) de valor nominal cada una. El aumento se realizará con una prima de emisión total de 1.813.833,82 euros. El contravalor del aumento de capital, incluyendo capital y prima de emisión ascenderá a 1.909.298,82 euros. Las nuevas acciones serán desembolsadas mediante contraprestación dineraria. Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

Segundo.- Delegación de facultades.

Los acuerdos se han aprobado por unanimidad de los accionistas presentes o representados con derecho a voto, lo que supone un 100% del capital social.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan M. Gómez-Acebo Sáenz de Heredia
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.